## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" Secretaria General

# ACUERDO DE CONCEJO Nº 126-2023/MPA-CM

Acobamba, 05 de julio del 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo  $N^\circ$  013-2023/MPA-CM de fecha 05 de julio del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en estación de pedidos el Sr. Julio CCORA TITO, Regidor Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023-MPA-CM, de fecha 05 de julio del 2023, hace el siguiente pedido: "Se efectúe la elaboración de un IOARR, para la adquisición de semillas mejoradas en Papa, Maíz y Arveja, con el propósito de apoyar a los productores agrarios del distrito de Acobamba";

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con los Artículos 41° de la acotada Ley, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2023-MPA-CM de fecha 05 de julio del 2023, adoptó por "UNANIMIDAD" lo siguiente:

### SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR el pedido del Regidor Municipal Sr, Julio CCORA TITO, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, <u>La elaboración de un IOARR</u>, para la adquisición de semillas mejoradas en papa, maíz y arveja, con el propósito de apoyar a los productores agrarios del distrito de Acobamba".

<u>Artículo Segundo</u>: **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente, Sub Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución ALC GM GDSEyMA SGDSyPV UTIyS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACOBAMBA

LOE Félix Crispin Reymundo
ALCALDE

Direccion: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba.

www.muniacobamba.gob.pe